

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA  
Y PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO  
2018**

Como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, la suscrita Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, y los integrantes son regidores siguientes:

- Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
- Myriam Paola Abundis Vázquez
- Erika Félix Ángeles
- Oscar Javier Ramírez Castellanos
- Salvador Rizo Castelo

Con fundamento en los artículos 15 numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 33 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, que establecen lo siguiente:

**"Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos**

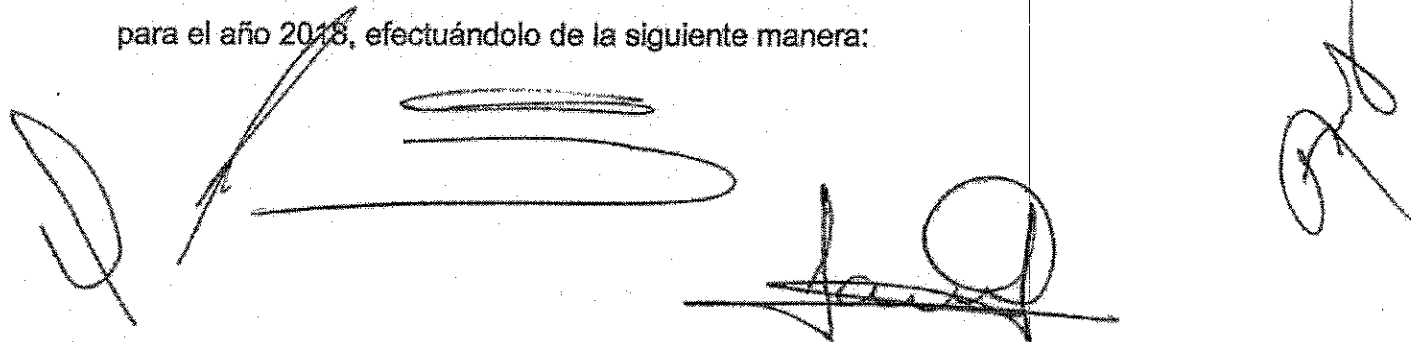
1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias."

**"Artículo 33. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:**

VIII. Aprobar, a más tardar el 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprende, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique."

Pongo a consideración para su análisis, discusión y aprobación el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana para el año 2018, efectuándolo de la siguiente manera:

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several horizontal lines and a signature that appears to be 'Laura'. On the right, there is another large, stylized signature.

Para el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos que le encomiende el Ayuntamiento a la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana, debe convocar a sesiones de trabajo, las veces que sea necesarias, y cuando menos una vez al mes, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dispone:

*"Artículo 32. Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia."*

Esta Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana, tiene las obligaciones y atribuciones enunciadas por el artículo 51 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, siendo las siguientes:

*"Artículo 51. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana:*

*I. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de las diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad;*

*II. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asamblea ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;*

*III. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento;*

*IV. Visitar periódicamente en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;*

V. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;

VI. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Municipio; y

VII. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal."

En base a lo establecido en el artículo transcrito anteriormente, es que esta Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana, tiene la firme convicción de seguir trabajando en los ejes que le han sido encomendados, y por mencionar solo algunos en:

➤ Huertos Urbanos Comunitarios:

Se continuará impulsando el programa público destinado a cultivo por vecinos y personas interesadas, promueve mayor participación y constituye una especie de prevención de la invasión de los bienes inmuebles municipales, además de atender de manera focalizada las necesidades de los grupos vulnerables, para mejorar paulatinamente sus condiciones de vida, e impulsar la creación de espacios adecuados para que los adultos mayores y las personas que cuenten con alguna discapacidad para que realicen actividades ocupacionales, teniendo como objetivo principal el devolver los espacios públicos a la población para la construcción de un tejido social con identidad comunitaria, y buscando instrumentar acciones climáticas y generar políticas públicas transversales que permitan establecer las medidas de mitigación y adaptación necesarias ante el fenómeno del cambio climático.

➤ Gobierno Abierto:

Seguiremos definiendo las líneas de acción, compromisos y tareas específicas en materia de gobierno abierto como son:

a) Construir confianza entre la ciudadanía y el servicio público, de manera que se eleve la participación activa en las decisiones y atención de problemas de interés público;

b) Lograr que la información que dispone el municipio sea accesible a todos los ciudadanos, e informar permanentemente de las acciones y logros de la administración municipal, siempre buscando aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza.

➤ Áreas Naturales Protegidas:

Continuaremos con la conservación y protección de espacios naturales que contribuyen a la generación de servicios ambientales para la población, es tal vez uno de los retos de mayor peso y alcance. Establecerlo y desarrollarlo es una de las tareas de más alta prioridad entre el gobierno y la sociedad, ya que de ello depende contener y revertir procesos de deterioro incalculablemente costosos y definitivamente inaceptables por su irreversibilidad e impacto en todos los órdenes de la vida actual y futura, es por ello que se busca encontrar canales de participación eficientes, en donde los individuos, las comunidades, las instituciones académicas, las empresas y las organizaciones sociales puedan involucrarse en una tarea ordenada y de reforzamiento mutuo con la meta común de defender y aprovechar de manera sustentable el patrimonio natural con el que contamos.

Se busca consolidar y promover su gestión adecuada a través de mecanismos eficaces de manejo y de instituciones sólidas y eficientes, así como multiplicar compromisos y responsabilidades, fortaleciendo los tejidos sociales locales a través de la administración bajo una óptica de sustentabilidad.

➤ Inclusión de las personas con alguna discapacidad y grupos vulnerables:

Continuaremos con el fortalecimiento del trabajo de integración y transversalidad desde este espacio. Con la finalidad de que se ratifique en

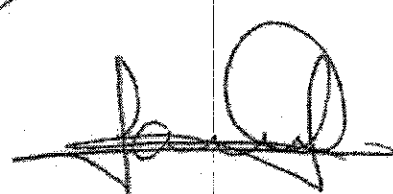
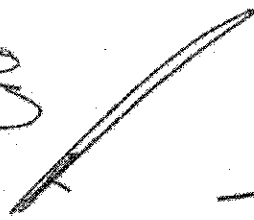
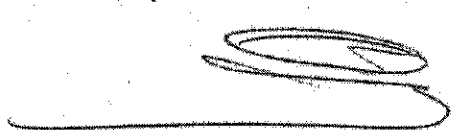
nuestra sociedad la importancia de todas las personas con discapacidad. Así mismo provocar la creación de herramientas que hagan visible las condiciones y alcances de la personas con discapacidad.

Generar las condiciones jurídicas que nos permitan desarrollar estrategias vinculantes y de empleo colaborativo a fin de potencializar los programas y acciones encaminadas en favor de la inclusión de todos los ciudadanos. Conociendo que las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras y puedan impedirseles su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas, siendo víctimas de múltiples y agravadas formas de discriminación, constituyendo una vulneración de la dignidad y su valor inherentes del ser humano, por lo que destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias como políticas públicas de esta Comisión, por lo que considerando que deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas públicas y programas sociales, incluidos los que les afectan directamente, con opciones iguales a las de los demás, por lo que se lucha por promover una cultura de inclusión y así concientizar a la población.

➤ La Participación Ciudadana en la Niñez:

La infancia es la etapa más importante en el desarrollo del ser humano, durante esta se generan las capacidades físicas, intelectuales, emotivas, de seguridad y autoestima de cada niño. El amor, la estimulación intelectual, la familia, la sociedad y la educación son fundamentales para su correcto desarrollo. De ahí la importancia de que esta Comisión proponga la generación de políticas públicas y oportunidades que beneficien y garanticen el respeto a todos sus derechos.

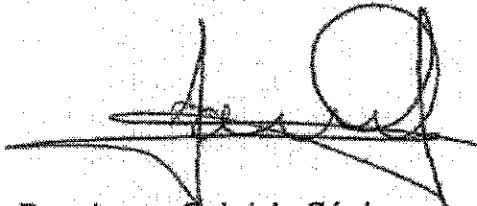
Propiciaremos espacios para el desarrollo de estrategias de intervención desde la escuela, las colonias, hogares y todos aquellos lugares que tengan como finalidad el aumento de las actitudes cívico-sociales, por lo que el conocimiento en materia de participación ciudadana y cultura cívica son herramientas para concientizar sobre la efectiva y libre expresión de



opiniones de las niñas, niños y adolescentes, buscando que se sientan parte de las decisiones públicas.

➤ La Participación Ciudadana:

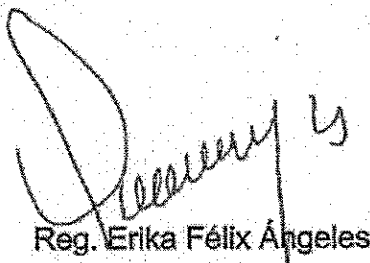
Así también, la Comisión de Participación Ciudadana, seguirá fomentando y difundiendo la cultura de participación ciudadana entre toda la sociedad, así como efectuando visitas a las colonias del municipio, llevando diversas compañías efectuadas por las dependencias, sirviendo dicho acercamiento para conocer las necesidades más apremiantes, y poder canalizarlas a las instancias correspondiente. Sin descuidar la atención a los ciudadanos que acuden a nuestra oficina, apoyando, orientando, asesorando, vinculándolo a las instancias competentes para la atención oportuna de sus necesidades.



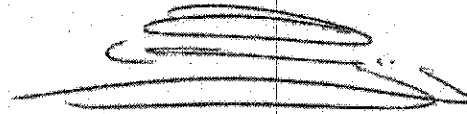
Reg. Laura Gabriela Cárdenas  
Rodríguez



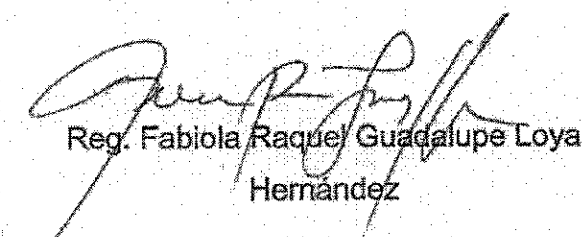
Reg. Myriam Paola Abundis Vázquez




Reg. Erika Félix Ángeles



Reg. Oscar Javier Ramírez  
Castellanos



Reg. Fabiola Raquel Guadalupe Loya  
Hernández



Reg. Salvador Rizo Castelo